ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015
I. INFORMACION GENERAL
1. DEPENDENCIA SOLICITANTE: OFICINA DE PLANEACION
2. RESPONSABLE: PAUL LAGUNA PANETTA
3. FECHA: Julio de 2025

La CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA – CORPAMAG- es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio e independiente, encargada por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El artículo 29 de la Ley 99 de 1993, establece que es función del Director General de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras la de dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal, así como también la de ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos y convenios que se requieran para el normal funcionamiento de la entidad.

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG, en desarrollo de su Plan de Acción Institucional 2024–2027 y en cumplimiento de las metas estratégicas asociadas a los programas de educación ambiental, participación ciudadana y gobernanza territorial, ha venido implementando la iniciativa Agenda Azul Santa Marta 500 Años. Esta estrategia conmemorativa y pedagógica busca articular acciones de sensibilización, formación y movilización social con motivo de los 500 años de fundación de la ciudad de Santa Marta, con énfasis en el reconocimiento y la protección del patrimonio natural del departamento del Magdalena.

En el marco de esta Agenda Azul, se desarrollará el evento "Derecho y Naturaleza: Una Agenda para la Sostenibilidad Ambiental", un encuentro académico de alto nivel que congregará a expertos nacionales e internacionales, representantes del sector judicial, académico, autoridades públicas, organizaciones sociales y ciudadanía, con el fin de reflexionar sobre los marcos normativos, retos institucionales y herramientas jurídicas orientadas a la conservación de los ecosistemas estratégicos del territorio.

Este coloquio se llevará a cabo en el Hotel Zuana, sin embargo, es importante precisar que los servicios logísticos requeridos para la realización de este evento y para otras actividades asociadas a la Agenda Azul no se encuentran dentro del alcance del contrato suscrito con el Hotel Zuana, el cual está circunscrito a servicios de alojamiento, alimentación y uso de espacios, y no incluye aspectos logísticos como escenografía, ayudas audiovisuales especializadas, personal de apoyo, producción técnica, señalética, materiales impresos, entre otros elementos necesarios para el adecuado desarrollo de los eventos institucionales.

Así mismo, debe destacarse que la contratación de estos servicios logísticos no se limita exclusivamente al evento "Derecho y Naturaleza", sino que se proyecta su utilización para otras actividades institucionales enmarcadas dentro de la Agenda Azul Santa Marta 500 Años, tales como jornadas de educación ambiental, encuentros con comunidades, campañas pedagógicas y demás acciones previstas en los programas y proyectos del Plan de Acción Institucional 2024–2027,

particularmente aquellos liderados por la Subdirección de Gestión Ambiental, Comunicaciones y Educación Ambiental.

La contratación de estos servicios permitirá a la Corporación garantizar la calidad técnica, operativa y comunicacional de los espacios de divulgación y participación, así como fortalecer la imagen institucional y asegurar el cumplimiento oportuno y eficiente de los objetivos estratégicos trazados en su planeación. En consecuencia, se evidencia la necesidad técnica, jurídica y funcional de adelantar un proceso de contratación independiente, orientado a la adquisición de servicios logísticos especializados, que aseguren la adecuada ejecución de las actividades misionales priorizadas en el marco del Plan de Acción vigente.

Por lo anterior, la Secretaría General, prevé contratar a una empresa con experiencia en soluciones logísticas que le permita atender las necesidades que han sido planteadas.

EL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 Descripción del objeto a contratar

Prestación de servicios logísticos necesarios para la adecuada ejecución de las actividades misionales priorizadas dentro de la Agenda Azul Santa Marta 500 Años del Plan de Acción Institucional 2024-2027.

El objeto contractual se encuentra enmarcado dentro de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

Clasificación UNSPSC	BIEN O SERVICIO
80141606 - 55121700	Servicios de producción de eventos - Servicios d logística para eventos

2.2 Alcance del Objeto:

En cumplimiento del objeto anterior el contratista tendrá la función de adecuar y poner a disposición de CORPAMAG los bienes y servicios descritos de la siguiente manera:

NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Mobiliario especializado	Sillas para tarima	10	$ 60.000	$ 600.000
Ambientación de espacios	Decoración temática (flores, plantas, telas, iluminación ambiental, etc.)	1	$ 3.600.000	$ 3.600.000
Servicio de transporte para un día	Deberá colocar a disposición de la Corporación, un vehículo tipo Van con capacidad para trasnportar 20 personas	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
Elementos visuales 1	Backing 2.40 x 1.50 m en estructura de aluminio y banner	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
Material de acreditación	Kits: Earpacks y materiales para prensa e invitados	1	$ 70.000	$ 70.000
Elementos visuales 2	Vinilo adhesivo atril - Impresión y montaje	1	$ 180.000	$ 180.000
Servicio de limpieza y mantenimiento	Lavado de banderas - Limpieza de playa	2	$ 450.000	$ 900.000

Piezas de identidad visual para panelistas	Kit de materiales elaborados con productos medioambientales	14	$ 300.000	$ 4.200.000
Piezas de identidad visual para invitados	Comprende la entrega de material distintivo de acuerdo con las indicaciones de la entidad	50	$ 70.000	$ 3.500.000
Montaje de estructuras temporales tipo carpa	Comprende el suministro de carpas de medidas 4x4	2	$ 200.000	$ 400.000
Equipamiento técnico y soporte	Comprende la instalación y puesta en marcha de un sistema de sonido con capacidad suficiente para un evento en playa para 100 personas	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
Elementos visuales 3	Bolsas para kits logísticos	250	$ 3.000	$ 750.000
Profesional 1	Profesional en Comunicación Social	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
Profesional 2	Camarógrafo	1	$ 2.500.000	$ 2.500.000
TOTAL				**$ 23.000.000**

Justificación del Presupuesto: Este estudio tiene por objeto sustentar técnica y económicamente el valor estimado de la contratación de **servicios logísticos integrales** requeridos por la **Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG**, en el marco de la ejecución de su Plan de Acción Institucional (PAI), actividades misionales, procesos de educación ambiental, eventos institucionales y otras acciones estratégicas de la entidad.

El valor estimado del contrato es de **$23.000.000**.

2. **Alcance del servicio**

Los servicios logísticos comprenden, entre otros:

- Alquiler de mobiliario (carpas, sillas, mesas).
- Logística operativa (transporte de equipos y materiales, montaje y desmontaje).
- Transporte de personal.
- Suministro de refrigerios o alimentación.
- Ambientación de espacios para eventos.
- Entrega de elementos distintivos o promocionales (souvenirs, kits, bolsas).
- Los servicios profesionales de comunicación social para la cobertura, registro y divulgación de las actividades institucionales.
- Servicios de camarógrafos y editores para la documentación audiovisual de los eventos y producción de piezas de difusión.

Análisis del comportamiento del mercado: El mercado de servicios logísticos ha experimentado un aumento sostenido en los precios durante los últimos años, impulsado por diversos factores económicos estructurales y coyunturales:

a. **Inflación y costos operativos**

- La **inflación acumulada** al cierre del año 2024 fue del **9,28%** según el DANE, lo cual ha impactado significativamente el costo de bienes y servicios relacionados con eventos: alimentos, transporte, personal técnico, producción audiovisual e insumos gráficos.
- El **aumento del salario mínimo** y los ajustes contractuales en honorarios profesionales también han elevado el valor de los servicios especializados necesarios para el desarrollo de eventos institucionales.

b. **Condiciones geográficas y logísticas**

- El contexto operativo de CORPAMAG incluye actividades en zonas urbanas y rurales del Magdalena, algunas de difícil acceso, lo que incrementa los costos logísticos por transporte, desplazamiento técnico y capacidad de respuesta operativa.
- Las exigencias institucionales de calidad y cobertura audiovisual agregan costos asociados a talento humano profesional y medios técnicos.

c. **Costos referenciales del mercado**

Con base en el análisis de precios vigentes en el mercado nacional y regional, se estiman los siguientes rangos de algunos costos por componente:

Componente del servicio	Rango estimado por unidad/evento
Carpas (4x4 m)	$280.000 – $350.000
Sillas (10 unidades)	$400.000 – $730.000
Sonido básico (micrófono y parlantes)	$1.500.000 – $3.500.000
Decoración/ambientación	$2.000.000 – $5.000.000
Material distintivo (por unidad)	$50.000 – $150.000
Profesional en comunicación social (evento)	$1.500.000 – $4.500.000
Servicio de camarógrafo (registro y edición)	$1.500.000 – $2.500.000

Estos valores se fundamentan en tendencias actuales del mercado logístico y audiovisual, y reflejan el comportamiento de precios en la región Caribe.

Este estudio contempla la ejecución de **dos eventos institucionales** de carácter estratégico y de alta visibilidad para la Corporación. Cada uno de ellos requiere una planeación logística integral, apoyo técnico, producción audiovisual y personal calificado, por fuera del perímetro urbano de la ciudad.

El valor estimado de **$23.000.000** se justifica en función de:

- La cobertura de todos los componentes logísticos y técnicos mencionados.
- La necesidad de garantizar una adecuada ambientación y condiciones operativas en ambos eventos.
- La contratación de profesionales en comunicación social y servicios de registro audiovisual con calidad técnica.
- La suficiencia presupuestal frente a las condiciones económicas actuales del país (inflación, incremento en el costo de los insumos, transporte y servicios especializados).

Dicho valor permite a CORPAMAG cumplir con los objetivos institucionales y garantizar el desarrollo exitoso de los dos eventos programados, bajo criterios de eficiencia, transparencia y razonabilidad en el uso de los recursos públicos.

DURACIÓN: El plazo de ejecución será de un (1) mes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal.

UTORIZACION, PERMISO O LICENCIA: No se requiere.

COMPONENTE AMBIENTAL: El contratista si hay lugar a ello, deberá asegurar el cumplimiento del artículo 1 de la ley 9 de 1979 con respecto a la protección del medio ambiente, en la ejecución del presente objeto el cual se estipula:

Artículo 1º.- *Para la protección del Medio Ambiente la presente Ley establece:*

a. *Las normas generales que servirán de base a las disposiciones y reglamentaciones necesarias para preservar, restaurar y mejorar las condiciones sanitarias en lo que se relaciona a la salud humana.*

b. *Los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de los descargos de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones sanitarias del Ambiente.*

Parágrafo. *Para los efectos de aplicación de esta Ley se entenderán por condiciones sanitarias del Ambiente las necesarias para asegurar el bienestar y la salud humana.*

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: Todos los empleados o personas que se encuentren relacionadas con el desarrollo de las actividades, deben estar cubiertas por seguridad social que incluya aportes de salud, pensión y ARL, además se debe incluir un programa de educación en Seguridad y Salud Ocupacional, que incluya el uso de Elementos de Protección Personal (EPP's), así como las certificaciones de capacitación que sean necesarias de acuerdo con las actividades.

2.7 Supervisión o Interventoría

La Supervisión del contrato será ejercida por quien sea designado por el ordenador del gasto.

El supervisor ejercerá el seguimiento del contrato de conformidad con en el Manual adoptado por la Corporación. La designación de la supervisión deberá realizarse por parte del ordenador del gasto o su delegado, previo a la suscripción del acta de inicio.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

II. MODALIDAD DE LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

2.1 Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de agregación de Demanda para Adquisición en Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En atención a lo dispuesto en el Decreto 310 de 2021 por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

¿Existe Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de agregación de Demanda para la adquisición del bien o servicio del objeto del contrato?:
SI _____ NO___X___

Número del Acuerdo y Nombre: N/A
Justificación. N/A

3.2 Documentos Tipo.

De acuerdo al parágrafo 7 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 2022 de 2020, los artículos 2.2.1.2.6.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y a las correspondientes Resoluciones expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, mediante las cuales se han adoptado para uso obligatorio documentos tipo, es necesario que se defina lo siguiente:

a) ¿El objeto de su proceso aplica para un documento tipo de uso obligatorio?:
SI___ NO__X__

b) En caso afirmativo, indique ¿cuál documento tipo aplica?:
N/A

3.3 Modalidad de contratación y fundamentos jurídicos que la soportan

Modalidad de Selección: Contratación Directa

Causal: Arrendamiento y adquisición de inmuebles

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, "*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

Las Corporaciones Autónomas están sometidas al Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y sus decretos Reglamentarios y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen. normas en las cuales se establecen que las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes modalidades de selección:

- ✓ Licitación Pública
- ✓ Selección Abreviada
- ✓ Concurso de Méritos
- ✓ **Contratación Directa** y,
- ✓ Mínima Cuantía.

De acuerdo con las normas que reglamentan la materia y considerando la naturaleza de los servicios a prestar por el contratista, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de contratación directa, modalidad que procede bajo las siguientes causales:

- *Contratos interadministrativos*
- *Contratación reservada del Sector Defensa y la Dirección Nacional de Inteligencia*
- *De los Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas.*
- *De la Contratación Directa cuando no exista Pluralidad de Oferentes*
- *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales…los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de la entidad estatal,* ***así como las relacionadas con actividades operativas, logísticas o asistenciales.***
- *Arrendamiento y adquisición de inmuebles.*

Como el servicio requerido por la entidad es de los descritos como prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la modalidad de selección es la de contratación directa, establecida en la ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del decreto 1082 de 2015.
En ese orden de ideas la Corporación obtuvo una propuesta económica, arrojando como resultado que el inmueble es apto para el desarrollo del objeto contractual.

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 Valor del contrato

La Corporación establece como presupuesto oficial la suma de VEINTITRES MILLONES DE PESOS ($ 23.000.000), incluidos impuestos y demás deducciones.

4.2 Forma de pago

Se entregará un anticipo correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con la presentación de cuenta de cobro o Factura, y un pago final, una vez prestados los servicios relacionados, con la correspondiente cuenta de cobro o factura previo visto bueno el supervisor y el pago al día de la seguridad social o parafiscales.

4.3 Análisis del sector

El análisis del sector hace parte de la planeación del Proceso de Contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993.

El estudio del sector es necesario en los Procesos de Contratación. La modalidad de selección del Proceso de Contratación no es relevante para determinar la procedencia o no del análisis del sector.

Colombia Compra Eficiente establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para las modalidades de contratación directa y mínima cuantía.

En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

La Entidad Estatal debe consignar en los Documentos del Proceso, bien sea en los estudios previos o en la información de soporte de los mismos, los aspectos de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

En un contrato de servicios logísticos, el análisis del sector depende de las actividades objeto del contrato.

El objeto a contratar se enmarca perfectamente en el Sector Terciario o de Servicios de las actividades económicas de nuestro país. Este sector es la porción de la economía que más aporta al PIB de prácticamente todos los países del mundo, y es el que más población laboral ocupa. Es también, el más heterogéneo, puesto que los servicios que se pueden prestar son innumerables.

El Sector Terciario es el que se dedica a prestar servicios a personas, a las empresas y al estado, para que puedan dedicar su tiempo a su labor central, sin necesidad de ocuparse de realizar las tareas necesarias para la vida en una sociedad desarrollada. Los primeros economistas no consideraban los servicios como un sector económico, puesto que, al contrario que la agricultura y la industria, no producía bienes materiales que intercambiar. No veían cómo, sin producir bienes, se podía aportar algo al desarrollo económico de una sociedad. Pero el bien fundamental que produce el sector servicios es tiempo, es liberar a las personas y a las empresas de realizar tareas, que son vitales para sobrevivir, pero cuya satisfacción implica emplear un tiempo que no se emplea en la producción.

El Sector Servicios en Colombia, es aquella actividad económica que ofrece bienes y servicios al consumidor final, incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero igualmente son necesarias para el funcionamiento de la economía. Ha venido adquiriendo una importancia muy significativa en los últimos años; en efecto, en línea con lo sucedido en el mundo, la

participación en el PIB Nacional del sector de servicios se ha incrementado sustancialmente en los años recientes.

Actualmente el Sector Terciario es uno de los sectores más competitivos a nivel nacional, gracias a la dramática reducción de los costos de comunicación, el mejoramiento de la velocidad y la fiabilidad en el transporte de personas y cosas, y, la comunicación de la información.

Los Subsectores fundamentales del Sector Terciario o de Servicios en Colombia, son:

Administración del Estado.

Financieros: Seguros, Bancos, Bolsa, asesoramiento financiero, etc.
Comercio: al por mayor, al por menor, comercio internacional, etc.
Transporte.
Turismo.
Ocio: Restaurantes, música, radio, televisión y cine.
Educación y deporte.
Asesoramiento jurídico y legal.
Informática y tecnología.
Cuidados personales y de salud.
Comunicaciones (prensa, radio e Internet)]
Cuidados del hogar.

La Administración del Estado como una actividad del Sector Terciario, es entendida como la acción del gobierno al dictar y aplicar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de las leyes y para la conservación y fomento de los intereses públicos y a resolver las reclamaciones a que dé lugar lo mandado. Es el conjunto de organismos encargados de cumplir esta función.

Desde el punto de vista estructural, la administración del estado es la organización que tiene a su cargo la dirección y la gestión de los negocios estatales ordinarios dentro del marco de derecho, las exigencias de la técnica y una orientación política; es el conjunto de áreas del sector público del Estado que, mediante el ejercicio de la función administrativa, la prestación de los servicios públicos, la ejecución de las obras públicas y la realización de otras actividades socioeconómicas de interés público trata de lograr los fines del Estado.

Siguiendo entonces las recomendaciones para hacer unos análisis del sector para el arrendamiento del inmueble descrito, procedemos a realizar en análisis de cada uno de los aspectos mencionados, así:

1. Aspectos legales y organizacionales

¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica?

Se ha definido que se requiere de una persona jurídica con experiencia en logística y organización de eventos que preste el servicio para la realización optima de las actividades necesarias para llevar a cabo la actividad en el marco de la agenda azul Santa Marta 500 años.

2. Aspectos comerciales, técnicos y de análisis de riesgo

¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?

Se ha definido que se requiere de una persona jurídica, que acredite la idoneidad y experiencia en la prestación de servicios logísticos y de soluciones audiovisuales.

La entidad ha contratado en vigencias anteriores para el desarrollo de actividades similares, perfiles como el descrito y no se han presentado situaciones que entrañen un riesgo para la Corporación.

3. Aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgo.

¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales logísticos requeridos?

Si. Es evidenciable que durante las vigencias anteriores la entidad ha contado con un contratista que facilita cada una de las necesidades para la realización de las actividades contempladas que permita la realización optima de todas y cada uno de los requerimientos necesarios.

¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?

En vigencias anteriores para este tipo de contratos se han ejecutado entre 30 y 90 SMMLV; se ha utilizado la forma de único pago una vez recibidas y verificadas por parte de la supervisión, las actividades desarrolladas por el contratista.

¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Si. Con la contratación descrita, la entidad ha llevado a cabo en vigencias anteriores satisfactoriamente actividades que requieren servicio logística gracias a su excelente gestión, técnica y audiovisual para la realización de lo descrito.

Considerando entonces, los anteriores preceptos, es conveniente para la entidad contratar el servicio logístico con una experiencia en la materia.

3. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos

Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
										Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
[Ejecución]	Regulatorio	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	LAS PREVISTAS EN EL CONTRATO	[2]	4	6	Bajo	[Entidad Estatal/Contratista]	EL CONTRATISTA DEBERA CUBRIR TODOS LOS RIESGOS DERIBADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL MISMO	1	4	5	Bajo	SI	EL CONTRATISTA	AL INICIO DEL CONTRATO	AL FINALIZAR CONTRATO	seguimiento continuo a las obligaciones contractuales	Durante event

IV. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de un proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de contratación directa, no aplica.

Previa suscripción del contrato, deberá encontrarse inscrito como proveedor en la plataforma del SECOP II.

V. LAS GARANTÌAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÒN

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a suscribir, el tipo de actividades, el valor y la forma de pago, se estima conveniente pedir al contratista una garantía que ampare los siguientes riesgos:

a. **Cumplimiento del contrato**. Por cuantía equivalente al diez (10 %) por ciento del valor del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

b. **Buen manejo del anticipo**. Por cuantía equivalente al cien (100 %) por ciento del valor del anticipo y una vigencia igual al término de ejecución del contrato.

VI. INDICACION SI EL PROCESO DE SELECCIÒN ESTÀ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones contenidas en los mismos. Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Para constancia se firma al mes de julio de 2025.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Revisó: Natalia Carretero- Profesional Especializado
Visto Bueno: Carol Márquez- Jefe de Contratación.